



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 002 -2017-UNFV

San Miguel, **24 MAR. 2017**

Visto, el Oficio N° 098-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 07.02.2017, del Jefe de la Oficina Central de Investigación, quien solicita reestructurar el Equipo Multidisciplinario de Evaluadores 2017, aprobado mediante la Resolución VRIN N° 036-2016-UNFV, de fecha 30.12.2016; y

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220-Ley **Universitaria**, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras 65.2.1. "Dirigir y Ejecutar la política general de Investigación en la Universidad";

Que, el artículo 148° del Estatuto de esta Universidad señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano demás alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Tiene entre sus atribuciones: a) dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la Universidad y las estrategias para su desarrollo";

Que, mediante Resolución VRIN N° 036-2016-UNFV de fecha 30.12.2016, se aprobó la propuesta de los docentes integrantes del Equipo Multidisciplinario de Evaluadores como parte de su Carga No Lectiva en el año académico 2017;

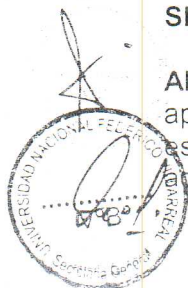
Que, el Equipo Multidisciplinario de Evaluadores 2017, tiene a su cargo realizar las siguientes actividades: 1.- Evaluación de Informes Semestrales, Informes Finales y Proyectos de Investigación 2017; 2.- Colaborar con la Oficina de Evaluación Científica en el seguimiento de los proyectos de investigación financiados por el Vicerrectorado de Investigación (concursos), 3.- Apoyar en los diferentes eventos y concursos como Jurados o Miembros del Equipo Organizador, como parte de su Carga No Lectiva en el año académico 2017;

Que, es necesario reestructurar el Equipo Multidisciplinario de Evaluadores 2017, en base a la propuesta realizada por el Jefe de la Oficina Central de Investigación;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 073-2017-VRIN-UNFV de fecha 09.02.2017; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reestructurar el Equipo Multidisciplinario de Evaluadores 2017, aprobado con Resolución VRIN N° 036-2016-UNFV, de fecha 30.12.2016, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes, como parte de su Carga No Lectiva en el año académico 2017:



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N° 002 -2017-UNFV

AREA	EVALUADOR	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
CIENCIAS DE LA SALUD	SILVA LUQUE GINA JULIA	TECNOLOGIA MEDICA
	GARCIA RUPAYA CARMEN ROSA	ODONTOLOGIA
CIENCIAS DE LA EMPRESA	COAYLA COAYLA ADALBERTA EDELINA	CIENCIAS ECONOMICAS
	BEDON SORIA ISABEL TEOFINA	ADMINISTRACION
CIENCIAS BÁSICAS	LAZO CHONG EDWIN JOSE	OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CC. ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
	MALLAUPOMA GUTIERREZ MARIO CESAR	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
INGENIERÍAS	DUEÑAS DAVILA FEDERICO ALEXIS	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
	ALDAVE PALACIOS GLADYS	OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CC. ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	LOPEZ CAPILLO CARMELA FLORENCIA	HUMANIDADES
	ESPINOZA HERRERA EDWARD	HUMANIDADES
	NAVARRO NAVARRO BERTHA CONSUELO	EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros integrantes del Equipo Multidisciplinario de Evaluadores 2017, realizarán las actividades señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Facultades de Tecnología Médica, Odontología, Ciencias Económicas Administración, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Humanidades, Educación, así como la Oficina Central de Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL